

Condiciones Generales de Venta

Edición: Mayo 2018

1.- Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplicarán a todas las relaciones contractuales entre thyssenkrupp Materials Ibérica, S.A. (en adelante, “**tk Materials Ibérica**”) y el comprador (en adelante, el “**Comprador**”) de sus productos. Las condiciones propuestas por el Comprador en el pedido o en cualquier otro documento solo se entenderán incorporadas al contrato de compraventa, cuando hayan sido expresamente aceptadas por escrito, mediante su firma, por tk Materials Ibérica y el Comprador. Para cumplir con lo anterior, tk Materials Ibérica facilitará un ejemplar de las Condiciones Generales al Comprador, de conformidad con lo indicado en la cláusula siguiente.

2.- Oferta y aceptación

Si no se prevé de forma contraria en la propia oferta, las ofertas de tk Materials Ibérica permanecerán en vigor por un espacio de tiempo de 7 días naturales, a contar desde la fecha de su emisión. Sin perjuicio de lo anterior, tk Materials Ibérica podrá revocar sus ofertas en cualquier momento antes de haber recibido la aceptación del Comprador.

tk Materials Ibérica confirmará el pedido del Comprador emitiendo una confirmación de pedido, en la que deberá adjuntarse una copia de las Condiciones Generales. Solo se entenderá que existe acuerdo vinculante transcurridas veinticuatro horas desde el momento en que tk Materials Ibérica haya emitido la confirmación de pedido, sin que el Comprador haya mostrado disconformidad al contenido de las Condiciones Generales. Los contratos, condiciones y/o requerimientos especiales serán válidos si están firmados por los apoderados tanto de tk Materials Ibérica como del Comprador.

3.- Especificaciones

Los productos cumplirán con las especificaciones pactadas. Si no se hubiesen pactado especificaciones, los productos cumplirán con las especificaciones generales aplicables a los productos del mismo género vendidos por tk Materials Ibérica, en las fechas de entrega.

4.- Entrega

tk Materials Ibérica indicará en la emisión de cada oferta el plazo máximo en el que deberá entregar las mercaderías (no la fecha de entrega de acuerdo con los Incoterms). El cómputo de dicho plazo se inicia al día siguiente de la confirmación del pedido emitida por tk Materials Ibérica. Ésta tiene la facultad de hacer entregas parciales, salvo que el Comprador manifieste su disconformidad.

Si la entrega se retrasara hasta el punto de que resulte excesivamente gravoso exigir al Comprador la recepción de los productos, este último estará facultado para resolver el contrato mediando preaviso por escrito a tk Materials Ibérica, sin que pueda exigir ninguna indemnización por los perjuicios que se le hayan irrogado por la tardanza o falta de entrega.

Si tk Materials Ibérica hubiese notificado una nueva fecha de entrega, el Comprador solo podrá resolver el contrato por medio de aviso de resolución emitido en los cinco días naturales siguientes a la fecha de la notificación.

tk Materials Ibérica no será responsable frente al Comprador por los daños directos o indirectos o por las consecuencias perjudiciales que se deriven del retraso en la entrega.

Las condiciones de entrega pactadas se interpretarán de acuerdo con los Incoterms 2000 (excepción hecha del primer párrafo de ésta cláusula). Si no se ha pactado otra cosa, se entenderá que la venta se hace en condiciones de entrega Ex Works (EXW) desde los almacenes de tk Materials Ibérica.

Si la cantidad de producto vendido se determina conforme a su peso, el peso pactado se tendrá por aproximado y la cantidad a suministrar podrá ser ajustada por tk Materials Ibérica con una desviación máxima +/-10% del peso acordado para el pedido total de cada tipo de producto/clase del acero, y el precio se ajustará según corresponda. El peso del producto indicado por tk Materials Ibérica de forma impresa o de otra manera en sus suministros se presumirá correcto, salvo que se demuestre lo contrario.

5.- Reclamaciones y faltas en los productos

En el caso de defectos manifiestos del material que se observen durante el mecanizado, tratamiento o cualquier manipulación del mismo (poros, grietas, pliegues, etc.) y previa comprobación, tk Materials

Ibérica solo se hará cargo del valor del material facturado mediante reposición o abono del mismo a su elección, y siempre que cumpla las normas de mecanizado según norma DIN 17 350 (sobre espesores de mecanizado para aceros de herramientas). No se responderá de los gastos adicionales de mecanizado, tratamiento, transporte, análisis externo, etc. o cualesquiera otras manipulaciones o transformaciones.

La formulación de una reclamación no da derecho al Comprador a suspender el pago de la factura correspondiente al material en cuestión o de cualquier otra pendiente.

tk Materials Ibérica no aceptará ningún reenvío por devolución sin previo consentimiento.

5.1 Los productos suministrados estarán libres de todo vicio o defecto. Los productos solo se considerarán defectuosos si no cumplen con las especificaciones expresamente pactadas para cada entrega en particular o, en su defecto, si no cumplen con las especificaciones generales de tk Materials Ibérica, aplicables en la fecha de entrega. tk Materials Ibérica no garantiza ningún uso, calidad o propiedad de los productos más allá de lo indicado más arriba. Los productos vendidos bajo la condición de no ser de primera categoría (“stock pronto”) o (“Segunda Calidad”) se entenderán vendidos como estén (“as is”), lo que significa que el Comprador renuncia al derecho a rechazar o solicitar indemnización por defectos o vicios del producto.

5.2 Si los productos presentaran algún vicio o defecto de cantidad o calidad, el Comprador lo deberá notificar por escrito a tk Materials Ibérica en los plazos previstos en el artículo 336 del Código de Comercio. En el supuesto de vicios o defectos ocultos o que no sean razonablemente detectables a la recepción de la mercancía, el Comprador deberá notificar el defecto a tk Materials Ibérica por escrito en el plazo de seis meses a partir de la puesta a disposición o entrega de mercaderías. El Comprador se obliga desde el momento de su recepción a conservar el producto en un estado de almacenaje adecuado- siguiendo asimismo las indicaciones de tk Materials Ibérica - de forma que se puedan garantizar sus prestaciones habituales y de calidad. De presentar el producto un defecto como consecuencia del incumplimiento de esta obligación, la acción de saneamiento de vicios ocultos no prosperará, aun habiendo ejercido el Comprador en plazo dicha acción.

Transcurridos los mencionados plazos las reclamaciones carecerán de eficacia. Asimismo carecerán de eficacia si el Comprador hubiese introducido alguna modificación en el producto entregado.

5.3 Cuando el Comprador notifique cualquier defecto o vicio de los productos en el plazo y conforme a las condiciones indicadas más arriba, tk Materials Ibérica tendrá opción de rectificar el defecto o el vicio o de entregar productos nuevos conforme al pedido, o, en caso de faltas, podrá entregar los productos faltantes en el lugar de entrega acordado, todo ello a su costa en un plazo de veinte días.

5.4 El Comprador renuncia a cualquier otro derecho o reclamación frente a tk Materials Ibérica más allá de los remedios y compensaciones que se han previsto expresamente en estas condiciones o en el contrato, en especial a la indemnización de daños y perjuicios.

6.- Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por el retraso en la ejecución o por la inejecución de sus obligaciones que resulten de acontecimientos o circunstancias ajenas a su control tales como guerras, fuego, conflictos laborales, conflictos comerciales, denegaciones de licencias, excepción hecha de cuando las anteriores circunstancias sean consecuencia de un incumplimiento de la parte que la invoque.

La falta de ejecución o el retraso no serán considerados incumplimiento contractual, y el plazo de ejecución se ampliará por un periodo de tiempo equivalente al que la ejecución de la obligación haya quedado impedida. Si el retraso o la inejecución continuasen por un periodo de tres meses, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato respecto a los productos que todavía no hayan sido entregados al Comprador. En caso de resolución bajo estas circunstancias, ninguna de las partes podrá reclamar indemnización o compensación de ningún tipo, pero cualquier pago anticipado será reintegrado y las mercancías en tránsito todavía no entregadas serán devueltas.

7.- Reserva de dominio

tk Materials Ibérica se reserva la propiedad de los bienes entregados hasta que el Comprador haya pagado íntegramente el precio de los mismos. Hasta que la propiedad de los productos sea transferida al Comprador, tk Materials Ibérica tendrá derecho a

recuperar la posesión o el control de las mercancías, haciendo valer a estos efectos todos los derechos que la ley le ampare.

Si el Comprador incorpora o procesa los productos impagados en un nuevo producto, tk Materials Ibérica resultará el propietario de éste en la parte proporcional que corresponda al valor de los productos no pagados y hasta que le sean pagados los productos originales.

El Comprador cede a tk Materials Ibérica los derechos de crédito derivados de la venta de cualquier bien o producto nuevo no pagado a tk Materials Ibérica en la proporción que corresponda a las cantidades debidas por el Comprador.

8.- Pago

A no ser que se indique lo contrario, se entenderá que los precios acordados no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido u otros impuestos o tasas. Cuando no se haya pactado otra cosa, el pago deberá efectuarse en los 30 días siguientes al de la fecha de la factura y el tipo de interés de demora pagadero desde la fecha del vencimiento de la factura será el que resulte de la aplicación de la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra morosidad en las operaciones comerciales.

Los contratos se entenderán celebrados en el domicilio de tk Materials Ibérica. El lugar de pago del precio será el domicilio de tk Materials Ibérica aun cuando se hubiesen girado letras de cambio, cheques o pagarés para el pago del precio.

9.- Ley aplicable

Todas las transacciones entre tk Materials Ibérica, y el Comprador de sus productos se regirán por derecho español, así como por cualesquiera tratados internacionales o normativa comunitaria que resulte de aplicación, y demás usos y prácticas mercantiles españoles.

10.- Jurisdicción

Cualquier conflicto derivado directa o indirectamente de una relación contractual en la que interviene tk Materials Ibérica, se someterá a los Tribunales de Mollet del Vallès (Barcelona), con renuncia expresa de la otra parte al fuero que le pueda corresponder.

11.- Limitación de responsabilidad

Sin perjuicio de lo que se haya previsto en las presentes Condiciones Generales de Venta o de lo que se haya acordado expresamente en sentido contrario, tk Materials Ibérica en ningún caso, será responsable por daños y perjuicios tales como pérdidas incidentales, indirectas, consecuenciales, o daños económicos o inmateriales o pérdidas de beneficio, lucro cesante, pérdida de producción o producción desechada o perjuicios derivados de reclamaciones provenientes de los clientes del Comprador. Sin embargo, esta exclusión no aplicará en casos de negligencia o conducta dolosa de tk Materials Ibérica.

En todo caso, la cantidad máxima por la que deberá responder tk Materials Ibérica frente al Comprador, no será superior al precio de venta del producto.

12.- Nulidad

La nulidad total o parcial de una o más cláusulas de las presentes Condiciones Generales no afectará a la validez del contrato, ni de las restantes cláusulas ni del resto de la cláusula afectada, en caso de nulidad parcial. La cláusula que resulte total o parcialmente nula se sustituirá por una cláusula cuyo resultado económico sea lo más parecido posible al resultado pretendido por la cláusula nula.

13.- Protección de datos personales

El Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por el Comprador es thyssenkrupp Materials Ibérica, S.A.U. con NIF: A58391590, calle Sant Martí, s/n. (Pol. Ind. Martorelles), 08107 Martorelles (Barcelona), España. Los datos proporcionados son necesarios para tramitar la compra de los productos y serán tratados con dicha finalidad. Los datos personales del Comprador podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de sus pedidos.

Los datos del Comprador podrán ser utilizados en base al interés legítimo de tk Materials Ibérica para informarle de las ofertas, promociones, productos y servicios que tk Materials Ibérica considere que puedan ser de su interés teniendo en cuenta los productos y servicios contratados con anterioridad, aunque el Comprador podrá oponerse al tratamiento de sus datos con esta finalidad en cualquier momento.

Los datos personales del Comprador serán tratados mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. En caso contrario, sus datos se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad o durante el tiempo necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

El Comprador podrá ejercer sus derechos en relación al tratamiento de sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, dirigiéndose por correo postal a la dirección arriba indicada, o mediante correo electrónico a materials.ibericargpd@thyssenkrupp.com. También podrá dirigir sus reclamaciones sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

El Comprador puede obtener información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de Privacidad publicada en nuestra página web de www.thyssenkrupp-materials.es